RESOLUCIÓN N° 1042/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 17 de Julio de 2015

VISTO: La Nota UOC/DL N° 131/2015 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1041/2015 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 003144/2015) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita autorización para el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA"**, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA"**.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2109/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA"**.----------

Art. 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA"**.----------

Art. 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y sujeto a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2016.---------

Art. 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Art. 5° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/rb